



~~ORDENANZA~~ N° 11811

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese que el Pasaje Iriarte entre las calles Necochea (Oeste) y Sarmiento (Este) a la altura de numeración 1.700, sea considerado pasaje peatonal a los efectos de evitar la ejecución de ochavas.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando